

Excmo. Diputado gñal de la M. N. y M. L. prov.^a de Alava



Atena 12 Julio
1862

Los infrascriptos Alcalde y Orón Sindico del Ayuntamiento de esta jurisd.ⁿ de Villa Real con la consi-
deracion debida a V.S. exponen: que los doce
mil reales obrantes en tesoreria de Provincia
dicha cargo esta en calidad de depósito y que en la comparecencia
Diputación de la tenida ante V.S. en 28 de Mayo último se sus-
tituta que condañon p.^a esta Municipalidad de los 18.367 y
puede esta sus 5 mrs importe del 1.^o plano que pagó el
tenencia; accede a p.^a D.ⁿ Miguel Rov.^a Ferrer por el resguardo de
ello, y acuerda la rra que se le cedio, necesita esta Corpora-
cion p.^a los objetos siguientes
y bajo la salv.^a 1.^o Dos mil reales p.^a satisfacer al ayunt.
dad que la misma de Cigüeta la cantidad convenida en escritura
judicial, repiti que se aprobo por esa Diput.ⁿ, cuyo plano
en el ayuntamiento va a espirar. 2.000
Mellon y en re 2.^o Otros dos mil reales p.^a satisfacer los
presentacion suya a Juan Manuel Topelano que veber
a su Sindico Organ el 5 p.^a de recibos segun aparece de
curador D. San las Cuentas y Preceptos 2.000
tiago Cabrelos 3.^o Mil quinientos próximamente
doce mil 800 p.^a satisfacer los gastos de la formacion
cedentes de los del censo de poblacion última . . . 1.500
dos y ocho mil tres 4.^o Doscientos cuarenta p.^a satisfacer
cuentos cuenta y al Esno autorizante de la Esra de Ce
note con curio su.
muta del valor y los hono.^r al arq.^{to} q.^e interino en su
del terreno de 5.500



Lanzaba cedulas revocando y medicion | Suma an. 5.500
de union de los como nombrado por parte de este
pueblo de San Agustín 240

y Olivares gan 5.º Porciundo cincuenta porciundo.
boa al D. Miquelebeu pagarse por dietas a los Comisio
quel Provinguados que entres oñanos se han presentu
Jener, que fue de enca Diput.ª y que han tenido q. re
sta depositados enroer previamte los doctores expresivos de
en la Auorria los directos en el terreno cedido de Lanzaba 250

de Prov. El dia 6.º mil seiscientos treinta y cuatro sea
y unidos de f.º les que intenta este Ayunt.º emplear en
so utim, sea un vivano de la extension de dos mil seis
y f.º sea repen
so la comen
cientos citados cuadrados porciundo.
diente ordena
sa la entrega
una octa f.º contiguo a otro de la
mismo del que se han sacado muchos
de otros doce
niles y plantas de robre y aya . . 1.636

mit f.º bajo 7.º Y por último cuatro mil tres
il oportuno res
quiere
cientos setenta y seis reales sea un
p.º cubrir el Orup.º Municipal ord.º

O. de comenpon.º al presente año que N. tie

Barate ~~se~~ aprobado y obediencia Diput.ª 4.376

Ita última Pastida f.º sepa 12.000.º

bado proyectava sacar el Ayunt.º de me
nentes tal cual se india en el Orup.º;
mas como p.º el tiempo en que habia de pe
dir el Orup.º p.º mismo, contava con el di
nero que el N.º de Jener va a dar por el
terreno de Lanzaba, suspendio la peticion,
y hoy se ve con necesidad de los doctores
reales p.º los objetos expresados; y siquiera
sea a calidos de invertir por 4.376.º en

48
objetos de utilidad común a esta jurisd.^{ca} que
propugna este Ayunt.^{to} y que merezca la
aprobación de V.S. cuando en el año próximo
no obtenga aquella cantidad de los productos
del monte, toda vez q.^d ahora no conviene,

Sup.^{ca} a' V.S. se quiere mandar
que al Comisionado que nombre este Ay.^{to}
se entreguen los precitados doce mil
Reales de precitados, en que recibirán más.
Villa Real 7 de Julio de 1862.



El Alcalde
Petro M. Ortiz de Larate

El Oroy Sindico
Santiago Carrue
ee